

Señor

JUEZ 2 PROMISCO DE FAMILIA ZIPAQUIRA

E.

S.

D.

REP. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013

DTE: Xiomara del Pilar Nossa

Ddo: Wilson Nova Chávez

ASUNTO: PODER

WILSON NOVA CHAVEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.733.724 con domicilio y residencia en esta ciudad, con todo respeto manifiesto al Señor Juez, que por medio del presente escrito, confiero **PODER** especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CAMILO VALIENTE MORALES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en la misma, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.938.925 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 250.772 del C.S de la J, para que en mi nombre y representación, continúe y ejerza la defensa dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** que cursa en mi contra conforme a la referencia.

El Doctor **JUAN CAMILO VALIENTE MORALES**, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, firmar documentos, pedir y aportar pruebas, interponer recursos del caso, solicitar las nulidades que se presenten y en general todas las facultades consagradas en el Art. 77 del C.G.P., en defensa de mis legítimos derechos e intereses y en general con todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del mandato.

Ruego al Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Del Señor Juez,

WILSON NOVA CHAVEZ
CC. No. 1.020.733.724

Acuerdo el poder.

JUAN CAMILO VALIENTE MORALES
CC. No. 79.938.925 de Bogotá.
T.P. No. 250.772 del C.S.J

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena, compareció
WILSON NOVA CHAVEZ
Identificado con C.C. 1020733724
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena: 2020-03-06 09:37
Declarante: **WILSON NOVA CHAVEZ**
-57330527



CALLE 14 No. 10 - 57 OFICINA 603
TELÉFONO 3422923 Cel. 319 4512038

373

**Resultado de la Transferencia**

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	344598
Fecha de transacción	05/06/2020
Hora de transacción	15:34:45
Dirección IP	200.6.186.178
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	413814
Fecha de transacción	05/02/2020
Hora de transacción	11:41:38
Dirección IP	198.49.128.194
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

2/3/2020

Resultado de Transferencia

374



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	192464
Fecha de transacción	02/03/2020
Hora de transacción	12:19:24
Dirección IP	186.169.139.26
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

**Resultado de la Transferencia**

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	122115
Fecha de transacción	05/04/2020
Hora de transacción	11:12:21
Dirección IP	161.10.62.136
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

**Resultado de la Transferencia**

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	192464
Fecha de transacción	02/03/2020
Hora de transacción	12:19:24
Dirección IP	186.169.139.26
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

**Resultado de la Transferencia**

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	491287
Fecha de transacción	07/05/2020
Hora de transacción	07:49:12
Dirección IP	200.6.186.178
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

376

**Resultado de la Transferencia**

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	192464
Fecha de transacción	02/03/2020
Hora de transacción	12:19:24
Dirección IP	186.169.139.26
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

**Resultado de la Transferencia**

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	494098
Fecha de transacción	07/01/2020
Hora de transacción	08:49:40
Dirección IP	186.102.47.129
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

wilson nova <wilsonnova@gmail.com> 377**PAZ Y SALVO**

1 mensaje

william nelson pinilla angel <pinillaconsultores@gmail.com>
Para: wilson nova <wilsonnova@gmail.com>

7 de febrero de 2020, 10:57

Señor
JUEZ 002 DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
E.S.D.

REF. 2016-0013
ASUNTO. PAZ Y SALVO.

Actuando dentro del asunto de la referencia como apoderado del señor WILSON NOVA CHAVEZ, por medio de la presente me permito manifestar que mi poderdante me ha revocado el poder para actuar, consecuencia de lo cual, procedo a indicar que ha quedado a PAZ Y SALVO por todo concepto de honorarios, quedando en libertad para designar a otro profesional del derecho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes a seguir.

Del Señor Juez,

WILLIAM NELSON PINILLA ANGEL

C.C. 79.164.438
T.P. 122.123. C.S.de la J.
3212124403

Señor

JUEZ 2 PROMISCO DE FAMILIA ZIPAQUIRA

E.

S.

D.

REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013

DTE: Xiomara del Pilar Nossa

Ddo: Wilson Nova Chávez

ASUNTO: SOLICITUD

JUAN CAMILO VALIENTE MORALES, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en la misma, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.938.925 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 250.772 del C.S de la J, como apoderado de **WILSON NOVA SANCHEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.733.724 con domicilio y residencia en esta ciudad, me permito solicitar lo siguiente:

HECHOS

1. El 9 de marzo de 2016 el despacho emitió mandamiento de pago en favor de **Xiomara del Pilar Nossa** y en contra de **Wilson Nova Chávez**.
2. El 14 de junio de 2016 el despacho fija fecha para audiencia conforme al artículo 392 del CGP.
3. El 11 de agosto de 2016 se celebró audiencia fijada donde se evacuo los testimonios hasta etapa de alegaciones y se da fecha para el fallo de la sentencia.
4. El 15 de septiembre de 2016 se pronuncia fallo.}
5. El 4 de agosto de 2017 se imparte aprobación a liquidación de crédito presentada por la demandante.
6. El 21 de noviembre de 2017 el despacho ordena entrega de dineros conforme a la liquidación aprobada.
7. El mismo 21 de noviembre de 2017 fija como agencias en derecho el valor de \$298.500.
8. El 13 de febrero de 2018 se elabora liquidación de costas por valor total de \$308.500.
9. El 22 de marzo de 2018 se aprueba liquidación de crédito por valor de \$6.813.830 hasta el mes de enero de 2018.
10. El 22 de marzo de 2018 imparte aprobación de costas elaboradas el 13 de febrero de 2018.

11. El 24 de Octubre de 2018 nuevamente se imparte aprobación de liquidación de crédito por valor de \$4.487.333,73.
12. El 13 de febrero de 2019 se da nueva aprobación de liquidación de crédito con corte a diciembre de 2018 por un valor de \$3.853.506,68.
13. El 15 de mayo de 2019 por intermedio de apoderado el demandado pasa liquidación de crédito actualizada.
14. El 26 de junio de 2019 el despacho imparte aprobación a la liquidación de crédito por un valor de \$2.410.633,19-
15. A partir del mes de abril de 2019 el valor correspondiente a la cuota alimentaria por la menor a cuenta de la demandante.
16. El 19 de julio de 2019 por intermedio de apoderado judicial el demandado pasa escrito de terminación de proceso por pago total de la obligación.
17. El 2 de agosto de 2019 el despacho solicita actualización de liquidación de crédito para dar terminación de proceso y levantar las medidas cautelares.
18. El 9 de agosto de 2019 el demandado por intermedio del apoderado allega la liquidación de crédito correspondiente.
19. El 20 de noviembre de 2019 el despacho se pronuncia negando la terminación y por el contrario nuevamente condena en costas fijando agencias en derecho por valor de \$650.000 cuando ya se había dado dicha condena.
20. El 29 de noviembre de 2019 nuevamente se allego al despacho actualización de la liquidación de crédito por parte del demandado.
21. El 4 de enero de 2020 el despacho se pronuncia que como quiera que la liquidación de costas no ha sido aprobada no se puede dar trámite a la terminación del proceso.

De lo anterior enunciado de acuerdo a la cuerda procesal se allega liquidación de crédito de la siguiente manera:

MESES	VALOR CUOTA ALIMENTOS	VALOR PAGADO A CUENTA DTE	VALOR LIQUIDACION APROBADA con INTERESES	VALORES PAGADOS POR COLMAQUINAS	COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO
1 de enero de 2016	\$ 1.550.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de febrero de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de marzo de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de abril de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de mayo de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de junio de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de julio de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

37

1 de agosto de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de septiembre de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ 4.264.380,00	\$ -	\$ -
1 de octubre de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de noviembre de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de diciembre de 2016	\$ 642.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de enero de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de febrero de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de marzo de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de abril de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de mayo de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de junio de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de julio de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de agosto de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de septiembre de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 de octubre de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de noviembre de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de diciembre de 2017	\$ 686.940,00	\$ -	\$ -	\$ 1.231.880,00	\$ -
1 de enero de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ 6.813.830,00	\$ 1.857.828,00	\$ -
1 de febrero de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.880,00	\$ -
1 de marzo de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ 308.500,00
1 de abril de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de mayo de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de junio de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de julio de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ 4.487.334,00	\$ 598.982,00	\$ -
1 de julio de 2018	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 632.546,00	\$ -
1 de julio de 2018	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.901.028,00	\$ -
1 de agosto de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de septiembre de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de octubre de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de noviembre de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de diciembre de 2018	\$ 727.469,46	\$ -	\$ 3.853.506,68	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de enero de 2019	\$ 771.117,63	\$ -	\$ -	\$ 1.231.528,00	\$ -
1 de febrero de 2019	\$ 771.117,63	\$ -	\$ -	\$ 1.231.880,00	\$ -
1 de marzo de 2019	\$ 771.117,63	\$ -	\$ 2.410.633,19	\$ 1.915.284,00	\$ -
1 de abril de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de mayo de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de junio de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.917.000,00	\$ -
1 de julio de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de agosto de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de septiembre de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de octubre de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -

1 de noviembre de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de diciembre de 2019	\$ 771.117,63	\$ 771.118,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de enero de 2020	\$ 817.384,69	\$ 817.385,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ 665.100,00
1 de febrero de 2020	\$ 817.384,69	\$ 817.385,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de marzo de 2020	\$ 817.384,69	\$ 817.385,00	\$ -	\$ 1.242.000,00	\$ -
1 de abril de 2020	\$ 817.384,69	\$ 817.385,00	\$ -	\$ 1.285.875,00	\$ -
1 de mayo de 2020	\$ 817.384,69	\$ 817.385,00	\$ -	\$ 1.285.875,00	\$ -
1 de junio de 2020	\$ 817.384,69	\$ 817.385,00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES		\$ 11.844.372,00	\$ 21.829.683,87	\$ 43.530.394,00	

De lo anterior se puede extraer que:

El Total de las liquidaciones aprobadas por el despacho	\$ 21.829.683,87	a corte de marzo de 2019
--	-------------------------	---------------------------------

Y también que:

Total de los valores pagados por Colmaquinas	\$ 25.379.644,00	a corte de marzo de 2019
---	-------------------------	---------------------------------

Se debe tener presente que el demandado señor Wilson Nova a partir del mes de abril de 2019 viene consignando a cuenta de la demandante el valor correspondiente a la cuota alimentaria y que hasta el mes de junio de 2020 a cumplido a cabalidad siendo así que los descuentos por nomina a favor del juzgado conforme a la última aprobación de liquidación de crédito de marzo de 2019 se exceden en la suma de \$ **18.150.750,00** suma que estaría a favor del demandado.

Pretensiones

1. Conforme al poder adjunto al presente escrito se reconozca personería para los fines pertinentes y se revoque poder al doctor William Pinilla.
2. Solicito sean revisadas las actuaciones surtidas por el despacho atinentes a la fijación de agencias en derecho y posterior elaboración y aprobación de liquidación de costas toda vez que al ver los folios 249 y 311 se condena dos veces y se fijan agencias lo cual no está estipulado en el ordenamiento jurídico.

- 380
3. Se decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación adeudada conforme a las liquidaciones de crédito presentadas por la demandante y aprobadas por el despacho con corte a marzo de 2019
 4. Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el demandado.

Anexos

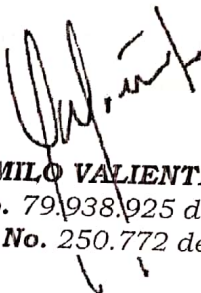
Poder debidamente conferido

Pagos realizados por el demandado para el año 2020 a cuenta de la demandante

Copia tarjeta profesional y cedula

Mail de paz y salvo anterior togado de 07-02-2020

Del señor juez,



JUAN CAMILO VALIENTE MORALES
CC. No. 79.938.925 de Bogotá.
T.P. No. 250.772 del C.S.J

9/7/2020

Correo: Juzgado 02 Familia - Cundinamarca - Zipaquira - Outlook

RV: REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013 DTE: Xiomara del Pilar Nossa Ddo: Wilson Nova Chávez

381

Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sáb 4/07/2020 5:51 PM

Para: Juzgado 02 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jkvaliente11@gmail.com <jkvaliente11@gmail.com>

10 archivos adjuntos (1 MB)

Gmail - PAZ Y SALVO.pdf; Solicitud Terminacion Proceso.pdf; transferencia pago wilson nova enero 2020.pdf; transferencia pago wilson nova mayo 2020.pdf; transferencia pago wilson nova abril 2020.pdf; transferencia pago wilson nova febrero 2020.pdf; transferencia pago wilson nova marzo 2020.pdf; transferencia pago wilson nova junio 2020.pdf; poder Wilson Nova.pdf; Docs Apoderado.pdf;

Cordial Saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

**El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.*

***En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.*

De: Juan Camilo Valiente Morales <jkvaliente11@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 10:33

Para: Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013 DTE: Xiomara del Pilar Nossa Ddo: Wilson Nova Chávez

Por medio del presente correo adjunto envío solicitud de terminación del proceso así como los soportes de la misma.

para efectos de notificación

El suscrito en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 10 No. 16 – 18 Of. 909 de la ciudad de Bogotá. teléfono 3194512038 y correo electrónico jkvaliente11@gmail.com

Quedo atento a su confirmación de recibo

--

Juan Camilo Valiente Morales
Abogado

Dirección: Calle 65 # 22 – 52 apto 301 Brr 7 de Agosto
Teléfonos: 319 4512038 - 6077170

7/2/2020

Gmail - PAZ Y SALVO



wilson nova <wilsonnova@gmail.com>

PAZ Y SALVO

1 mensaje

william nelson pinilla angel <pinillaconsultores@gmail.com>
Para: wilson nova <wilsonnova@gmail.com>

7 de febrero de 2020, 10:57

Señor
JUEZ 002 DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
E.S.D.

REF. 2016-0013
ASUNTO. PAZ Y SALVO.

Actuando dentro del asunto de la referencia como apoderado del señor WILSON NOVA CHAVEZ, por medio de la presente me permito manifestar que mi poderdante me ha revocado el poder para actuar, consecuencia de lo cual, procedo a indicar que ha quedado a PAZ Y SALVO por todo concepto de honorarios, quedando en libertad para designar a otro profesional del derecho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes a seguir.

Del Señor Juez,

WILLIAM NELSON PINILLA ANGEL

C.C. 79.164.438
T.P. 122.123. C.S.de la J.
3212124403

7/1/2020

Resultado de Transferencia



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	494098
Fecha de transacción	07/01/2020
Hora de transacción	08:49:40
Dirección IP	186.102.47.129
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

7/5/2020

Resultado de Transferencia



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	491287
Fecha de transacción	07/05/2020
Hora de transacción	07:49:12
Dirección IP	200.6.186.178
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

5/4/2020

Resultado de Transferencia



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	122115
Fecha de transacción	05/04/2020
Hora de transacción	11:12:21
Dirección IP	161.10.62.136
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

5/2/2020

Resultado de Transferencia

280



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	413814
Fecha de transacción	05/02/2020
Hora de transacción	11:41:38
Dirección IP	198.49.128.194
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

2/3/2020

Resultado de Transferencia

357



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	192464
Fecha de transacción	02/03/2020
Hora de transacción	12:19:24
Dirección IP	186.169.139.26
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$7,500.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

5/6/2020

Resultado de Transferencia

330



Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 3785 Cta. Ahorros
Entidad	BOGOTA
Valor a transferir	\$817,385.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 637231374
Número de aprobación	344598
Fecha de transacción	05/06/2020
Hora de transacción	15:34:45
Dirección IP	200.6.186.178
Costo de la transacción (IVA incluido)	\$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

Señor

JUEZ 2 PROMISCO DE FAMILIA ZIPAQUIRA

E. _____ S. _____ D. _____

REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013

DTE: Xiomara del Pilar Nossu

Ddo: Wilson Nova Chávez

ASUNTO: PODER

WILSON NOVA CHAVEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.733.724 con domicilio y residencia en esta ciudad, con todo respeto manifiesto al Señor Juez, que por medio del presente escrito, confiero **PODER** especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CAMILO VALIENTE MORALES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en la misma, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.938.925 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 250.772 del C.S de la J, para que en mi nombre y representación, continúe y ejerza la defensa dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** que cursa en mi contra conforme a la referencia.

El Doctor **JUAN CAMILO VALIENTE MORALES**, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, firmar documentos, pedir y aportar pruebas, interponer recursos del caso, solicitar las nulidades que se presenten y en general todas las facultades consagradas en el Art. 77 del C.G.P., en defensa de mis legítimos derechos e intereses y en general con todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del mandato.

Ruego al Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Del Señor Juez,

WILSON NOVA
WILSON NOVA CHAVEZ
CC. No. 1.020.733.724

Acepto el poder.

JUAN CAMILO VALIENTE MORALES
CC. No. 79.938.925 de Bogotá.
T.P. No. 250.772 del C.S.J

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena, compareció
WILSON NOVA CHAVEZ
Identificado con C.C. 1020733724
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena: 2020-03-06 09:37
Declarante: **WILSON NOVA** -57330527



390

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.938.925
VALIENTE MORALES

APellidos
JUAN CAMILO

GENERO

[Signature]

[Portrait Photo]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PANEL PROFESIONAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA ABOGACIA
ORDEN PROFESIONAL DE ABOGADOS

NOMBRE
JUAN CAMILO

APellidos
VALIENTE MORALES

FECHA DE EMISION
11/07/2014

FECHA DE EXPIRACION
11/07/2014

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD
250772

ENTIDAD
FOLIOS LIBERTADORES

ENTIDAD
79938925

[Signature]

Fwd: REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013 DTE: Xiomara del Pilar Nossa Ddo: Wilson Nova Chávez

juan camilo valiente morales <jkvaliente11@gmail.com>

Vie 24/07/2020 11:43 AM

Para: Juzgado 02 Familia - Cundinamarca - Zipaquirá <j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: wilson nova <wilsonnova@gmail.com>

10 archivos adjuntos (1 MB)

Gmail - PAZ Y SALVO.pdf; Solicitud Terminacion Proceso.pdf; transferencia pago wilson nova enero 2020.pdf; transferencia pago wilson nova mayo 2020.pdf; transferencia pago wilson nova abril 2020.pdf; transferencia pago wilson nova febrero 2020.pdf; transferencia pago wilson nova marzo 2020.pdf; transferencia pago wilson nova junio 2020.pdf; poder Wilson Nova.pdf; Docs Apoderado.pdf;

Buenas tardes agradezco su colaboración informando en qué estado está la solicitud radicada el paso 4 de julio de 2020 debido a que revisando la página entradas y estados no aparece relacionado el proceso.

Agradezco su pronta respuesta

----- Forwarded message -----

De: **Atencion Usuarios Bogota** <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: sáb., 4 de jul. de 2020, 5:51 p. m.

Subject: RV: REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013 DTE: Xiomara del Pilar Nossa Ddo: Wilson Nova Chávez

To: Juzgado 02 Familia - Cundinamarca - Zipaquirá <j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jkvaliente11@gmail.com <jkvaliente11@gmail.com>

Cordial Saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

**El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.*

***En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.*

De: juan camilo valiente morales <jkvaliente11@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 10:33

Para: Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF. Demanda Ejecutiva Alimentos 2016-00013 DTE: Xiomara del Pilar Nossa Ddo: Wilson Nova Chávez

Por medio del presente correo adjunto envío solicitud de terminación del proceso así como los soportes de la misma.

para efectos de notificación

El suscrito en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 10 No. 16 – 18 Of. 909 de la ciudad de Bogotá. telefono 3194512038 y correo electronico jkvaliente11@gmail.com

Quedo atento a su confirmación de recibo

--

Juan Camilo Valiente Morales



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

LIQUIDACION DE CREDITO

TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESDE	HASTA
EJECUTIVO ALIMENTOS RAD. 20160013	XIOMARA DEL PILAR NOSSA SANCHEZ	WILSON NOVA SANCHEZ	MARTES 8 SEPT. 2020 DESDE 8:00 AM	JUEVES 10 SEPT. 2020 HASTA 5:00 PM

paquirá, SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DIA, y corre el término de traslado a partir del día siguiente a la notificación, hoy lunes siete (7) de septiembre de 2020


FERNANDO MELENDEZ VELEZ
SECRETARIO



292